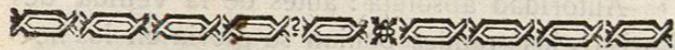


grar los bienes, los honores, las alegrías inmoderadas, y los placeres de este mundo, ¿seriamos mas inclinados à seguir la ambicion, à satisfacer la avaricia, y à contentar la sensualidad? Pag. 170. 171.

Vendrá el dia en que Jesu Christo, lleno de gloria y magestad, castigará estos excesos. No olvidemos, que vino ya à condenarlos. Pag. 172.



*La Congregacion del Clero. Pag. 173.*

TEMA. **D**AD al Cesar lo que es del Cesar, y à Dios lo que es de Dios. San Matheo cap. 5. 22.

La práctica constante de estas dos obligaciones immortalizó la gloria de los Pontifices del Señor en sus Juntas y Asambleas. Por este medio aseguraron al Santuario la proteccion del Monarca, y al Monarca los socorros del Santuario. Pag. 173. 174.

*Division.* ¿Qué debeis vosotros à Dios en orden à la Religion? Parte primera. ¿Qué debeis al Rey en orden al Estado? Parte segunda. Pag. 174.

I. Parte. La Iglesia está en la tierra en el lugar de su prueba. En todos tiempos ha tenido enemigos, y en todos tiempos ha tenido por enemigos espíritus delicados y artificiosos, espíritus atrevidos y osados, espíritus obstinados, e

y inflexibles. A estas tres especies de espíritus deben oponer los Pontifices del Señor tres especies de zelo. Un zelo atento y vigilante contra los artificios; un zelo activo y laborioso contra la audacia; un zelo firme y animoso contra la obstinacion. Pag. 175.

La Iglesia es nuestra Madre, y debia su gloria ser nuestra alegría; pero yo no sé qué espíritu de malignidad se ha apoderado de todos los siglos, pues en lugar de alegría, es tormento, à lo menos para algunos de sus hijos, la gloria de la Madre. ¿Qué no harian por destruirla? Pero ¿cómo la acometerian abiertamente? Es preciso, pues, que tengan sus enemigos cuidado de enmascarar su conducta: porque ¿de qué artificios no se valen para acometerla? Dudas espaciales acerca de aquellas grandes verdades, que intentan debilitar. Burlerías de ciertas prácticas de Religion y piedad, cuyo abuso no intentan corregir, sino arruinar la piedad misma. Sombras de reforma, debajo de la qual esconden el arte de unir el vicio à un exterior de virtud. Con que es necesario, que los Obispos velen contra la sorpresa, para defender las ovejas que Dios les ha encomendado; y la Religion pelagra, si descuidan de esta obligacion. Sobervia Ninive, grita un Profeta, ¿por qué has adoptado los errores de los Caldeos? Es, responde el Espiritu-Santo, porque tus Pastores se han dormido sobre los lazos que se tendieron. . . . . ¡Infelices, pues, de aquellos que se hicie-

cieren alguna vez reos de este delito! Ellos responderán à Dios de la pérdida eterna de los que le fueron encomendados. *Pag. 175. 179.*

Zelo activo y laborioso. Comunmente se esconde en sus principios la libertad en la creencia ò en las costumbres, porque conoce que aun es debil; pero se quita la mascara, quando ya se ve apoyada con el credito y honor en sus progresos. La heregía acomete à la verdad, y à la unidad el cisma. Se abusa de el silencio de la Iglesia, y si habla, se desconoce su voz. No reclamar los Pontifices contra estos abusos, es fomentarlos. No necesita el delito, para esparcir su veneno, que le fomenten, basta que no le detengan, ni se opongan à sus progresos: y asi, es propriamente fomentarle y aprobarle interiormente, no declararse públicamente contra él en favor de la Iglesia, por mas que el entendimiento le desapruébe. Elías se oculta en una cueba por no sufrir el dolor que le causaba ver los malos tratamientos, que los enemigos del nombre de Dios hacian à los Israelitas. El Señor le dice: ¿Y qué, dejas al pueblo, cuyo broquel te hice, expuesto à los insultos de mis enemigos, por venirme à sepultar en una gruta? ¿Qué será de mi pueblo sin apoyo? Sal manifestamente, y combate valerosamente por mi gloria.... Por la misma razon le podria yo decir à todo Obispo, que reusára manifestarse claramente por la causa de Dios, ¿qué haces aí? Ignoras, que ocultarse

en

en algunas ocasiones, es prevaricar en tu ministerio? Aun hay otra cosa, y es, que aun la misma impiedad os achaca à culpa el que no sosegais los derechos de la Religion. *Pag. 179. 182.*

Zelo firme y animoso. Pecadores hay, que reconocen la infelicidad de su estado, y proponen salir de él: estos tales piden de suyo ser tratados con afabilidad, sin tratar con ella à los vicios: otros hay, que lejos de doblar el cuello à la ley, quieren dominarla: estos piden, que no se les trate con suavidad, pues la aborrecen. ¿Qué no se podrá temer de todo rebelde à la Iglesia, que se muestra determinado à proseguir en su obstinacion? entonces, dice el Señor à sus Profetas, que sean contra los tales como *muros de bronce*; pues con mas razon se lo dice à los Obispos. En tiempo de los Profetas vengaba Dios por sí mismo las prevaricaciones; al presente descarga en los Obispos el cuidado de vengarse con las armas en la mano. Es verdad que es necesaria la prudencia; pero una prudencia christiana, que pide se examine la cosa antes de hacerla: es necesaria aquella loable detencion, que no precipita los proyectos, &c. El falso nombre de prudencia, que te entibia, y nada hace, no será sino una indigna flojedad. En efecto, ¿qué sería de la Religion Christiana, si hubiera encontrado debiles defensores en aquellos tiempos primitivos en que tenia tan terribles combates que sufrir?

No

No atravesemos los mares, para llevar la luz del Evangelio à Provincias desconocidas: sin salir de las sillas en que nos puso la Providencia, hallaremos vicios que desarraigar, y cruces que recoger en el cumplimiento de nuestras obligaciones. *Pag. 183. 187.*

II. Parte. La consagracion de las rentas de la Iglesia, las hace independientes, y los donativos del Clero son gratuitos; pero por gratuitos que sean, hay acerca de esto obligaciones que inspira el Christianismo. Vosotros debeis conocer las necesidades del Estado, para aliviarlas; debeis consultar vuestras propias fuerzas, para conservar la igualdad mas justa. Dad para el bien del Estado segun necesita, y dad segun podais: dos obligaciones establecidas: lo primero en los principios de la equidad: segundo, en las leyes del reconocimiento: tercero, en el interés de la Religion: quarto, en las leyes y practica de la misma Iglesia. *Pag. 188.*

Ocasiones hay en que los Estados mas ricos no logran la misma abundancia. La esterilidad de la tierra, la interrupcion del comercio, las infelicidades del contagio, el peso de una guerra justa y necesaria, son tiempos en que las necesidades del Estado piden nuevos esfuerzos de vuestra parte para concurrir al bien público. Porque, ¿qué cosa mas racional y mas justa, que socorrer à aquéllos que forman una misma nacion, y aun iba à decir una misma familia con vosotros? *Pag. 188. 189.*

Tributo de reconocimiento. ¿No poseemos lo necesario, lo util, lo lucrativo y lo honroso por razon de la bondad de el Rey, y en parte por razon de la liberalidad de nuestros Conciudadanos? Despues de esto, ¿no sería ingratitud no aliviar à nuestra Patria en sus necesidades? *Pag. 190.*

Interés de la Religion. Es verdad que el Rey se sirve de los dones que le haceis, para impedir las pérdidas de el Estado, ó para reparar sus males: para apartar el hierro y el fuego de vuestras Provincias; pero alejando del estado à los enemigos, no aleja tambien à los que lo son de la Religion? ¿No se han visto entre ellos quienes animados de la heregía, parece que no buscaban, ni apetecian triunfar de nosotros, sino para triunfar de nuestra Fé? En tiempo de Jeroboam reusaban los Ministros del Altar acudir con dones al Principe, porque no servian sino para mantener, y darle cebo à su orgullo. Pero acudir con donativos à un Principe que solo se interesa en vuestras liberalidades para el bien público, como al presente, es servir el Imperio y el Sacerdocio à un mismo efecto, es contribuir à su gloria y à su felicidad: no es necesario, para quedar convencidos de esto, sino poner los ojos en el uso à que vuestros dones se destinan Hospitales fabricados, Colegios y Seminarios fundados, Misiones establecidas... Dar à un Monarca, es dar à Dios mismo. Además, que socorriendo

al Estado, consolais y aliviais una infinidad de pobres, que después de haber llevado todo el peso del día y del calor, no tendrían con que pagar lo que se les pedía en tributo.

¿Quién cumple con más edificación y zelo, que el Clero de Francia? No contento con exceder à todos los otros, parece que se quiere exceder à sí mismo. *Pág. 190. 193.*

Dad según la extensión de vuestras facultades: esta es una obligación conforme à las reglas y práctica de la Iglesia. Desde el tiempo del reynado de Joas, los Pontífices del Señor, y los Ministros del Príncipe examinaban las necesidades de la Casa de Dios, y regulaban con sus facultades sus dones. Primero determinaban sus donativos, según el número de todos los Levítas en general: segundo, sus imposiciones según las facultades de cada Levíta en particular. Consultad, pues, según este principio, las fuerzas de la Clerecia en general, y añadid de nuevo algún lustre à vuestra liberalidad; y asimismo proporcionad vuestras imposiciones según las fuerzas de cada particular, por temor de no arruinar del todo à los mas pobres. *Pág. 193. 195.*

Siendo fieles todas estas obligaciones para con el Rey, ¿qué no podremos esperar de su zelo para el bien de nuestras Iglesias? Hemos oído, gritaban los Israelitas, que los Reyes de la Casa de David estaban llenos de clemencia para con sus vasallos. Por lo que à no-

sotros toca, vemos la bondad sobre el Trono, que iguala al poder de nuestros Reyes. Tengamos, pues, un zelo ardiente sin intermision alguna del bien de la Religion y del Estado. *Pág. 196. 197.*

FIN DEL CUARTO TOMO.

